



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0031452/2011

CORDOBA, 29 JUN 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la SECRETARIA TÉCNICA solicita autorización para celebrar Contrato con el Sr. Gregorio Julio AGÜERO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado a fs. 09 por el Prosecretario Administrativo en cuanto a que la contratación será atendida con Fuente 16 Fondo Universitario de esta Facultad;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 13, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 14, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con el Sr. Gregorio Julio AGÜERO (D.N.I: 34.246.149), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 01 de Julio de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Fuente 16 Fondo Universitario de esta Facultad.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Económico Financiera, Área Personal y Sueldos, a Secretaria Técnica y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000864 -T-2011.-
Vpr/
U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.